

<sup>mo</sup>  
 M. Senor.

Mad. 1.º de Feb. de 1777.

1ª 48-44.

Intendente

D.

Juan Baup<sup>ta</sup> Machain, Mayordomo de  
 la Casa del C<sup>mo</sup> S. Marq de Villafranca  
 con el debido respeto, haze p<sup>te</sup> a V<sup>ma</sup> Com<sup>ma</sup>  
 en las Arzobispas de la Casa p<sup>al</sup> que ha  
 vida S. C. y Caí a la Calle de los dos Man  
 zebos, se esta Construyendo un pedazo de  
 Obra, y estando ya en estado de demoler  
 su fabrica antigua, y Executarla de nuevo  
 segun el Plan adjunto, en esta atenzi<sup>on</sup>.

Informe el Sr. Res.  
 Comis. del Guaxtel  
 Con el Maestre Mayor  
 o su Teniente

*[Decorative flourish]*

M. S.<sup>or</sup>

A V<sup>ma</sup> Ca<sup>ca</sup> sup. se sirva dar la Luz. para  
 Palenque y demas que tenga por Conbeni  
 te, segun lo acostumbrado.

En cumplimiento  
 del Acuerdo ante  
 cedente he recono  
 cido la Casa que el  
 memorial refiere  
 y hallo tiene de fa  
 chada a la Calle de  
 los dos Mancebos tre

Madrid y Hen. 31 de

*[Decorative flourish]*

Juan Baup<sup>ta</sup> Machain

inta y quatro pies y tres quartos, y de resalto con la Casa  
 contigua once pies y quarto, en cuya conformidad debe que  
 dar la Casa que se propone reedificar, y no hallo inconveni  
 ente en que V. J. conceda la licencia que se solicita obser  
 vando que los cerramientos de la Puerta y ventanas de la fa

chada, y resalto selgecuten con arcos linte-  
lados de fabrica de cal y ladrillo, y no con hum-  
brals de madera, abrazando el angulo con unpa-  
tillo ~~en~~ sus bolsos, ó paradores, de palanquilla del-  
gada de hierro, que quedará internado en la fa-  
brica, para contrastar el empuje q. cause el arco  
del resalto; debiendose esto practicar en cada uno  
de los dos que se han de hacer en dho resalto, en  
el primero, y segundo cuerpo de la fachada: Y las  
resas del primer cuerpo, no deben resaltar de la  
pared mas que seis dedos (atendiendo al conti-  
nuo uso de Cochés) en que há de quedar com-  
prendido el grueso del hierro: La Cornúa del  
Alero debe ser de madera labrada con modillo-  
nes de tocadura, miembro inferior, ó solera, y  
corona moldadas, dejando puesto su canalon  
para recoger las aguas del Cubierto, y en las dos  
lineas de la fachada, quedarán puestas, también,  
Losas de piedra berroquina sólida de tres pies  
de ancho y medio de grueso al pie de la Calle:  
y en habiendose elevado, sobre él, vara y media  
la fabrica se dará por este interesado, a v. s.  
de V. J. que se há de servir mandarla reconocer;  
Que es lo que corresponde á Policía, y quanto  
debo informar. Madrid y Febr. 7 del 777.

Ventura Rodriguez

Mediante no tener que y nformar, decir, ni aña-  
dix cosa alguna, atento á lo q. se relaciona en el

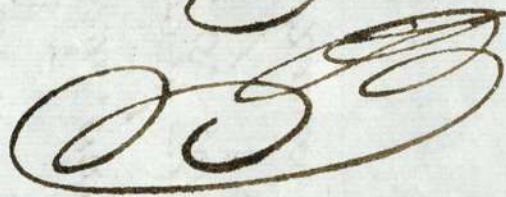
Informe q. antecede, desde luego me confirmo en lo mis-  
mo q. por el Nro. maior D. Ventura Rodriguez en el  
se. y forma, y en su Consequencia si A. N. S. S. le parezere,  
podian concederle a esta p. te la licencia q. sollicita, segun  
y en los terminos q. por dho. Nro. maior se previene; & Ma-  
drid y Febrero 16 de 1777.

Joseph Clemente

Madrid 18 de Feb. de 1777.

Insu. Ay.

Concedere esta Lic. con anexo q. a los  
informes antec.<sup>tes</sup>



Fra. en 19 del mismo.

Ex<sup>ta</sup> Redificar ma  
Cana en las estuorias  
de la prel. que havita  
Ex<sup>mo</sup> Sr. Marques de  
Villarparica

1777-



*Manuel Rodriguez*

14.4

Ayuntamiento de Madrid  
C. de los dos Manzanos

34.12

Escala de

5

10

20

30 pies Cast.<sup>s</sup>

Martín A. de Jober. alas 3.ª de la tarde  
U.S. - Cham...

121  
hh-87h-V

Para despachos de oficio quatro tomos



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE

Yo Juan Antonio Sanchez Parreno, J.º del Rey  
 Nro Sr vecino y de la Policia de esta Villa de Ma-  
 drid: Doy fe q. he visto de la fha. estando en las Ca-  
 sas Arceonias a la pñal. en q. vive el Ex.º Sr. Ma-  
 gues de Villafraña, sitas a la Calle de los de Man-  
 zebos, Parrochia de S.º Andrés, contenidas en el me-  
 morial q. acompaña a este mi Testimonio, prop.º de  
 Dho Ex.º Sr. Marques: El Sr. D.º Josef Clemente Lez-  
 Caballero Capitular de esta Dha Villa y Comisario del  
 Cuartel de S.º Miguel, por ante mi el Infante  
 D.º, con asistencia de D.º Josef Domingo de Molina  
 Visitador exal de Dha Policia, D.º Juan Garcia de  
 Lamasu Thientte, D.º Ventura Rodriguez Arquitecto  
 Nro mayor de Obras en esta Corte, y D.º Ma-  
 nuel Rodriguez tambien Arquitecto Nro de Obras  
 en ella por q. esta firmado al parecer el Plan, o Di-  
 seno q. acompaña a Dho Adjunto memorial; Man-  
 do a el expresado Nro mayor, tirare las Cuerdas,  
 y midiera la fachada de la Citada Casa Arceon-  
 ias, y en su Obedecim.º teniendo presente el esple-  
 cado Plan, para la nueva construccion de ella re-  
 quierdemuestra; En su Cumplim.º asi lo hizo Dho D.º  
 Ventura, tomando los apuntes, anotaciones, y ha-  
 ciendo las advertencias q. ella misma medida re-  
 sultaron, y por menor constaran de su Informe,  
 previniendole a el referido D.º Manuel Rodriguez  
 a cuya direccion parece haver de correr la Dha  
 obra, que en estando concluida Dha obra, dese pu-

estos en su texado Canalon p<sup>a</sup> Recogen las Aguas  
y en el pivo de la Calle y fachada de ellas, Losas  
de piedra Berroqueña solida de tres p.<sup>as</sup> de ancho,  
y medio de grueso: Con lo q.<sup>e</sup> se concluyó este ac-  
to, y el mandato del proprio Sr. Caballero Capitu-  
lar, yo el Infrascripto le notifiqué a el referido  
Dn. Manuel Rodriguez, no diere principio a dha  
obra, sin q.<sup>e</sup> primero obtenga la licencia corres-  
pondiente para ello, de los Sres. del D<sup>no</sup>. Ayun-  
tam<sup>to</sup>. de esta dha Villa, lo q.<sup>e</sup> ofrecio cumplida  
asi, como tambien con las Advertencias y pre-  
benciones q.<sup>e</sup> por dho Sr. Nro. Mayor se le llevaban  
hechas: Y para q.<sup>e</sup> conste donde combenga, en vir-  
tud de la misma Or<sup>dn</sup>. lo pongo por testim.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> sig-  
no y firmo el presente en Madrid a quatro di-  
as del mes de Febrero, año de mil setecientos se-  
tentta y siete =

En el D<sup>no</sup>. de D<sup>no</sup>. Antonio de Cárdenas

En el D<sup>no</sup>. de D<sup>no</sup>. Juan Sánchez

En el D<sup>no</sup>. de D<sup>no</sup>. Antonio de Cárdenas